



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. Nº

SALTA, 02 DIC 2019

2141/19

Expte. Nº 5.127/19

VISTO:

La Nota Nº 2940/19 mediante la cual las Profs. María AGÜERO y Ana MÜLLER, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para la realización del "6º Encuentro de Comunicación y Ruralidad "Pasiones, comunicación y territorios [...]"; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos de traslado, alojamiento y comida para una nueva edición del evento, con sede en Morillo (Salta), los días 4, 5 y 6 del corriente, la participación de más de 35 experiencias de comunicación popular, comunitaria, indígena, campesina del norte argentino, invitados de Paraguay y Bolivia, y de referentes del campo de la comunicación latinoamericana junto a docentes y profesionales de la Facultad, de la UNJu y delegaciones del INTA de Salta y Jujuy, con un gran esfuerzo organizativo y la colaboración de diferentes instituciones y organizaciones para poder cubrir los gastos de los representantes de las experiencias de toda la región;

QUE el objetivo general del encuentro es crear una legislación específica que garantice la accesibilidad y sostenibilidad de la comunicación como derecho en los territorios rurales;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 158/19, otorgar la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) con imputación a los Fondos de Fomento a la Extensión Docente para cubrir gastos de alimentación y/o traslados;

QUE no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)**, destinada a solventar gastos de alimentación y/o traslados inherentes a la realización del "6º Encuentro de Comunicación y Ruralidad".-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. María Laura AGÜERO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Fomento a la Extensión (Docente) Universitaria**.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/fat

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa